

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 150-2023-CO-UNJ

Jaén, 17 de abril de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2023, Oficio N° 128-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de abril de 2023, Oficio N° 042-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 11 de abril de 2023, Acta de Conformación e Instalación del Consejo Directivo de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconfirmar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

A través, del artículo 29° de la ley universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

De conformidad con el artículo 124° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";

Mediante el artículo 75° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que "la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Universidad que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones";

Que, mediante la Resolución N° 424-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de septiembre de 2022, se reconfirma al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén, integrados por los siguientes profesionales: Mg. Diomer Marino Jara Llanos - Director de RSU, Mg. Rocío Flores Arce - Gestión



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 150-2023-CO-UNJ

Jaén, 17 de abril de 2023

Organizacional, Mg. María Marleni Torres Cruz – Formación, Dr. Manuel Emilio Milla Pino - Cognición y/o Investigación, Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán - Participación Social;

Con Oficio N° 042-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 11 de abril de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria hace de conocimiento al Vicepresidente Académico, en cumplimiento al Capítulo IV del Reglamento de RSU, del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, que teniendo en cuenta el nivel de conocimiento sobre la RSU y en acuerdo consensuado entre los miembros se ha conformado el Consejo Directivo, por lo que se propone: Dr. Juan Manuel Garay Román - Director RSU, Dr. Luis Omar Carbajal Mestanza – Gestión Organizacional, Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos – Formación, PhD. Wilfredo Ruiz Camacho- Investigación y Mg. Mario Ruíz Ramos- Participación Social; por antes mencionado se remite para su revisión y aprobación por acto resolutivo;

Mediante el Oficio N° 128-2023-UNJ-P/VPACAD de fecha 12 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Responsabilidad Social Universitaria, solicita designación del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitario;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, designar al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, quedando integrada por los profesionales que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrados por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Ámbito de Acción al que Representa
Dr. Juan Manuel Garay Román	Director de RSU
Dr. Luis Omar Carbajal Mestanza	Gestión Organizacional
Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Formación
Ph.D. Wilfredo Ruiz Camacho	Investigación
Mg. Mario Ruíz Ramos	Participación Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 424-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y Académicas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General